

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDVV/CM

Villa Virgen, 05 de marzo del año 2024.

VISTOS:

El Informe N° 013-2024-MDVV/ACM/EAP de fecha 04 de marzo del 2024, del Responsable del Almacén y Patrimonio de la Municipalidad quien solita otorgar facultades al señor alcalde para realizar transferencia notarial de unidades que fueron adquiridas mediante el **proyecto "Creación del local Multiuso para la Gestión Comunal del Comité de Autodefensa en la localidad de Villa Virgen del distrito de Villa Virgen, Provincia de la Convención - Departamento de Cusco"** con CUI 2516120; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41 " de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Del mismo cuerpo legal, el Artículo 41, dispone: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88 11, Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, El Informe N° 013-2024-MDVV/ACM/EAP de fecha 04 de marzo del 2024, del Responsable del Almacén y Patrimonio de la Municipalidad solita otorgar facultades al señor alcalde para realizar transferencia notarial para la transferencia de unidades que fueron adquiridas mediante el **proyecto "Creación del local Multiuso para la Gestión Comunal del Comité de Autodefensa en la localidad**



Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

de Villa Virgen del distrito de Villa Virgen, Provincia de la Convención –
Departamento de Cusco" con CUI 2516120; toda vez que mediante este proyecto
como parte de su equipamiento, ha adquirido 04 unidades moto lineales a nombre
de la empresa Angulo & Salazar S.A.C. Contratistas Generales, cuyo Gerente General
viene a ser el señor José Alberto Angulo Ormeño y que actualmente
documentalmente de dichas unidades se encuentran a nombre de la empresa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de marzo del
2024, los miembros del Concejo Municipal examinaron respecto al informe del
responsable de Almacén y Patrimonio, solicitando que la unidades 04 motocicletas
lineales adquiridas a nombre de la Empresa Angulo & Salazar S.A.C. Contratistas
Generales, representado por su Gerente General don José Alberto Angulo Ormeño, a
favor de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y para que surta efecto la
transferencia e inscripción ante los registros públicos, es necesario aceptar la
transferencia vía adjudicación a título gratuito y autorizar al señor alcalde Percy Rojas
Gutiérrez para que pueda suscribir la minuta, escritura pública con el señor José
Alberto Angulo Ormeño - Gerente General de la Empresa ANGULO & SALAZAR S.A.C.
Contratistas Generales;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las
facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°
27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la TRANSFERENCIA VIA ADJUDICACIÓN a
título gratuito los bienes vehiculares motocicletas líneas de la Empresa ANGULO &
SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – Contratistas Generales, representado por
su Gerente General José Alberto Angulo Ormeño, a favor de la Municipalidad Distrital
de Villa Virgen, representado por su alcalde Percy Rojas Gutiérrez; cuyas
características se indica a continuación, conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: 45109Y
N° SERIE: LALMD4393P3203662
N° VIN: LALMD4393P3203662
N° MOTOR: MD43E2105067
COLOR: ROJO
MARCA: HONDA
MODELO: XR190L
PLACA VIGENTE: 45109Y
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: ICA

PROPIETARIO(S):

ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA CONTRATISTAS GENERALES

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: 45049Y
N° SERIE: LALMD4393P3203676
N° VIN: LALMD4393P3203676
N° MOTOR: MD43E2104671
COLOR: ROJO
MARCA: HONDA
MODELO: XR190L
PLACA VIGENTE: 45049Y
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: ICA

PROPIETARIO(S):

ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA CONTRATISTAS GENERALES

Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: 45089Y
N° SERIE: LALMD4397P3201820
N° VIN: LALMD4397P3201820
N° MOTOR: MD43E2103239
COLOR: ROJO
MARCA: HONDA
MODELO: XR190L
PLACA VIGENTE: 45089Y
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: ICA

PROPIETARIO(S):

ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA CONTRATISTAS GENERALES

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: 45039Y
N° SERIE: LALMD4392P3201904
N° VIN: LALMD4392P3201904
N° MOTOR: MD43E2103163
COLOR: ROJO
MARCA: HONDA
MODELO: XR190L
PLACA VIGENTE: 45039Y
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: ICA

PROPIETARIO(S):

ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA CONTRATISTAS GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Percy Rojas Gutiérrez, para que pueda suscribir la minuta, escritura pública y otros documentos que correspondan para el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@muniwillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo

Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307